

CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE NUBE, SERVIDORES Y SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO EN LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES.

SP-CS-XX-26

ENTRE:

La Superintendencia de Pensiones, entidad estatal autónoma, supervisora del sistema previsional, de conformidad con la ley 87-01 de fecha 9 de mayo de 2001, con su domicilio y asiento social establecido en el número 30 de la avenida México casi esquina Rosa Duarte, sector Gazcue, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, debidamente representada por el Superintendente de Pensiones, *Francisco Alberto Torres Díaz*, dominicano, mayor de edad, casado, economista, provisto de la cédula de identidad y electoral número 001-1715807-1, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, designado Superintendente de Pensiones mediante el decreto número 700-22, de fecha 22 de noviembre del 2022, domiciliado en esta ciudad, entidad que en lo adelante del presente contrato se denominará **SIPEN**; y

De la otra parte _____ sociedad comercial debidamente constituida de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional Contribuyentes (RNC) núm. _____, Registro de Proveedor núm. _____ y Registro Mercantil número _____ con domicilio en la _____ República Dominicana, debidamente representada por su _____, señor _____, de nacionalidad _____, mayor de edad, de profesión _____, estado civil _____, portador de la cédula de identidad y electoral núm. y/o pasaporte núm. _____, domiciliado en esta ciudad, quien para los fines del presente Contrato, se denominará como **El Proveedor**, o por su nombre completo.

SIPEN

Cuando **SIPEN** y **EL PROVEEDOR.**, sean mencionados de manera conjunta en el presente contrato, se denominarán "**Las Partes**".

PREÁMBULO:

EL
PROVEEDOR

Por Cuanto (1): Que, de conformidad con las disposiciones del artículo 138 de la Constitución Dominicana, la Administración Pública "*está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado*", por lo que la **SIPEN** en cada una de sus actuaciones, debe garantizar su observancia y entero cumplimiento.

Por Cuanto (2): Que, la Constitución dominicana consagra dentro de sus principios, en concordancia con el Estado social y democrático de Derecho, los servicios públicos que el Estado debe proveer a sus ciudadanos, los cuales tienen un carácter progresivo. En ese orden, el artículo 147 constitucional establece que: "*Los servicios públicos están destinados a satisfacer las necesidades de interés colectivo. Serán declarados por ley. En consecuencia: 2) Los servicios públicos prestados por el Estado o por los particulares, en las modalidades legales o contractuales, deben responder a los principios de universalidad, accesibilidad, eficiencia, transparencia, responsabilidad, continuidad, calidad, razonabilidad y equidad tarifaria*".

Por Cuanto (3): Que, la Ley 47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veinticinco (2025), y su reglamento de Aplicación contenidos en el Decreto núm. 52-26 de fecha veintiocho (28) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026) (en lo adelante L. 47-25 y su RA. 52-26), establecen los diferentes procedimientos de selección de proveedores a ser utilizados por los entes y órganos de la Administración Pública, su debido proceso y todo el ciclo del procedimiento de contratación que abarca hasta la administración, gestión y liquidación del contrato.

Por Cuanto (4): Que, el artículo 135 de la Ley núm. 47-25 de Compras y Contrataciones Públicas, establece las cláusulas obligatorias para la validez de los contratos: *“Para ser considerados válidos, los contratos deberán tener el siguiente contenido mínimo: 1) Identificación de las partes contratantes; 2) Acreditación de la calidad de los suscribientes a los fines de la formalización del contrato; 3) Antecedentes de la contratación; 4) Definición del objeto contractual y tipo de contrato; 5) La duración del contrato, la fecha de inicio de su ejecución, el cronograma de entrega o prestaciones y la posibilidad de prórrogas a la duración; 6) La determinación del riesgo previsible y el esquema bajo el cual estará distribuido entre las partes; 7) El precio cierto o el modo de determinarlo, los criterios para el reajuste del precio y para garantizar el equilibrio económico y financiero; 8) La forma y condiciones de pago, así como los intereses aplicables por mora; 9) La identificación del supervisor o de los supervisores designados para la administración, control, monitoreo y fiscalización del contrato; 10) Las garantías aplicables al contrato; 11) Los supuestos bajo los cuales procede la suspensión, modificación o rescisión del contrato; 12) Las sanciones contractuales o multas aplicables ante incumplimientos; 13) Las condiciones de la recepción provisional y definitiva de las prestaciones contractuales, así como de la liquidación del contrato; y 14) Las demás cláusulas que correspondan de acuerdo con la naturaleza de la contratación y con las condiciones que establezca los reglamentos de aplicación de la presente ley.”*

SIPEN

Por Cuanto (5): Que, según lo establece la Ley Núm. 47-25, en su artículo 60, se considera la Licitación pública como *un procedimiento de selección que requerirá de una convocatoria pública y obligatoria a un número indeterminado de interesados y que podrá ser utilizado para la contratación de todo tipo de bienes, servicios y obras*: y en atención a su artículo 61, *“La convocatoria a un procedimiento de licitación pública podrá ser nacional o internacional, y en el caso de la convocatoria”*.

EL
PROVEEDOR

Por Cuanto (6): Que el artículo 68 de la Ley núm. 47-25 establece que la competencia para la organización, gestión y ejecución de los procedimientos ordinarios de selección previstos en los artículos 60, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 de dicha ley corresponde a: *1. Los Comités de Contrataciones Públicas de las instituciones contratantes, en los procedimientos de licitación pública, licitación pública abreviada, subasta inversa, sorteo de obras y contratación simplificada.*

Por Cuanto (7): Que, SIPEN es una entidad estatal, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que a nombre y representación del Estado Dominicano ejerce la función de velar por el estricto cumplimiento de la Ley núm. 87-01 y sus normas complementarias, de proteger los intereses de los afiliados, de vigilar la solvencia financiera de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y de contribuir a fortalecer el Sistema Previsional Dominicano.

Por Cuanto (XX): Que, SIPEN, en el ejercicio de sus funciones como órgano regulador y supervisor del Sistema Dominicano de Pensiones, requiere contar con servicios tecnológicos de nube, servidores y almacenamiento que garanticen la continuidad operativa, disponibilidad, seguridad, respaldo y protección de la información institucional, así como el adecuado

funcionamiento de sus plataformas, aplicaciones y sistemas internos y en ese sentido, la presente contratación tiene por finalidad asegurar una infraestructura tecnológica robusta, escalable y eficiente, que permita dar respuesta a las necesidades operativas de la institución, reducir riesgos asociados a interrupciones del servicio, pérdida de información u obsolescencia tecnológica, y fortalecer la gestión segura y continua de los recursos tecnológicos de la SIPEN.

Por Cuanto (XX): Que, la contratación objeto del presente procedimiento se encuentra contemplada en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) de la Superintendencia de Pensiones correspondiente al ejercicio fiscal 2026, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley núm. 47-25 y su Reglamento de Aplicación.

Por Cuanto (XX): Que, en fecha catorce (14) de julio del año dos mil veintiséis (2026), la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación a través del Director, solicitó la Contratación de servicio de servidores en la nube. Dicho requerimiento fue aprobado por el Director Ejecutivo de SIPEN.

Por Cuanto (XX): Que, SIPEN en fecha catorce (14) de julio del año dos mil veintiséis (2026) realizó los Estudios Previos, conforme lo estipula la L.47-25 de Contrataciones Públicas en su artículo 87 (Estudios previos): *Establece que todo procedimiento de contratación debe estar sustentado en estudios previos. Estos estudios deben determinar obligatoriamente la necesidad, el objeto, el presupuesto estimado y la viabilidad técnica.*

SIPEN

Por Cuanto (XX): Que, SIPEN cuenta con la contratación cuenta, además, con la aprobación técnica emitida por la Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC), mediante la comunicación núm. DG-3344-26 y el Informe Técnico núm. INF-0630/26, ambos de fecha 30 de junio de 2026, en los cuales se determinó que las especificaciones requeridas cumplen con los aspectos técnicos necesarios y no se solapan con proyectos contemplados en la Agenda Digital 2030. Dicha aprobación tiene vigencia hasta el 28 de septiembre de 2026.

EL
PROVEEDOR

Por Cuanto (XX): Que, SIPEN a través de la Dirección de Gestión Humana realizó el Informe de Recomendación de Peritos para la “Contratación de los servicios de nube, servidores y sistemas de almacenamiento en la Superintendencia de Pensiones” mediante la cual concluyó y recomendó personal propuesto y consideró que cumplen con los requisitos necesarios para fungir como peritos técnicos, financiero y legal y recomienda proceder con la designación del personal correspondiente.

Por Cuanto (XX): Que, en fecha _____ (____) de _____ del año dos mil veintiséis (2026), el Departamento de Compras y Contrataciones, generó la solicitud de compra o contratación núm. SIPEN-CCC-LPN-2026-0001, objeto de la compra: “Contratación de los servicios de nube, servidores y sistemas de almacenamiento en la Superintendencia de Pensiones” rubro:_____.

Por Cuanto (XX): Que, mediante Acta núm. _____ de fecha _____ (____) de _____ del año _____ (____), el Comité de Compras y Contrataciones de SIPEN aprobó el proceso para la SIPEN-CCC-LPN-2026-0001, objeto de la compra: “Contratación de los servicios de nube, servidores y sistemas de almacenamiento en la Superintendencia de Pensiones”

Por Cuanto (XX): Que, **SIPEN** en el mes de Julio, elaboró el pliego de condiciones específicas para la Licitación Pública Nacional correspondiente a la *“Contratación de los Servicios de Nube, Servidores y Sistemas de Almacenamiento en la Superintendencia de Pensiones”*.

Por Cuanto (XX): Que, **SIPEN** a través de su Certificación de Apropiación Presupuestaria, expedida por la sección de presupuesto en fecha quince (15) de julio del año dos mil veintiséis (2026), certificó que cuenta con la debida apropiación de fondos para cumplir con la contratación de referencia SIPEN-CCC-LPN-2026-0001.

Por Cuanto (XX): Que, **SIPEN** cuenta con Certificado de Existencia de Fondos de fecha _____ (_____) de _____ del año dos mil veintiséis (2026), dentro del presupuesto 2026, para el proceso de referencia SIPEN-CCC-LPN-2026-0001.

Por Cuanto (XX): Que, en fecha _____ (____) de _____ del año dos mil veintiséis (2026), la Superintendencia de Pensiones, en cumplimiento de las disposiciones de la L. núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas procedió a realizar *Convocatoria Licitación Pública Nacional*, referencia SIPEN-CCC-LPN-2026-0001 para la *“Contratación de los Servicios de Nube, Servidores y Sistemas de Almacenamiento en la Superintendencia de Pensiones”*.

Por Cuanto (XX): Que, en fecha _____ (____) de _____ del año dos mil veintiséis (2026), la Superintendencia de Pensiones publicó proceso *Licitación Pública Nacional*, referencia SIPEN-CCC-LPN-2026-0001 para la *“Contratación de los Servicios de Nube, Servidores y Sistemas de Almacenamiento en la Superintendencia de Pensiones”*, a través de los Portales de la Dirección General de Contrataciones Públicas (Portal Transaccional) y de la propia **SIPEN**.

SIPEN

Por Cuanto (XX): Que, en fecha _____ (____) de _____ del año dos mil veintiséis (2026), se procedió al acto de recepción de ofertas técnicas *“Sobre A”* en el marco del proceso Licitación Pública núm. SIPEN-CCC-LPN-2026-0001, para la *“Contratación de los Servicios de Nube, Servidores y Sistemas de Almacenamiento en la Superintendencia de Pensiones”*, según consta en acto notarial ____/____, instrumentado por ante el notario actuante _____matrícula número _____.

**EL
PROVEEDOR**

Por Cuanto (XX): Que, en fecha _____ (____) del mes de _____ del año dos mil veintiséis (2026), se recibieron las ofertas técnicas y económicas de los oferentes _____, quienes cumplieron con la presentación de sus ofertas, relativo al procedimiento de Licitación Pública, referencia núm. SIPEN-CCC-LPN-2026-0001, para la *“Contratación de los Servicios de Nube, Servidores y Sistemas de Almacenamiento en la Superintendencia de Pensiones”*.

Por Cuanto (XX): Que, en fecha _____ (_____) de _____ del año dos mil veintiséis (2026), el perito legal rindió Informe Definitivo de Evaluación Legal para el procedimiento de Licitación Pública núm. SIPEN-CCC-LPN-2026-0001, para la *“Contratación de los Servicios de Nube, Servidores y Sistemas de Almacenamiento en la Superintendencia de Pensiones”*.

Por Cuanto (XX): Que, en fecha _____ (_____) de _____ del año dos mil veintiséis (2026), el perito financiero rindió Informe Definitivo Evaluación Financiera para el procedimiento de Licitación Pública núm. SIPEN-CCC-LPN-2026-0001, para la *“Contratación de los Servicios de Nube, Servidores y Sistemas de Almacenamiento en la Superintendencia de Pensiones”*.

Por Cuanto (XX): Que, en fecha _____ (_____) de _____ del año dos mil veintiséis (2026), el perito técnico rindió Informe Definitivo de Evaluación Técnica para el procedimiento de Licitación Pública núm. SIPEN-CCC-LPN-2026-0001, para la *“Contratación de los Servicios de Nube, Servidores y Sistemas de Almacenamiento en la Superintendencia de Pensiones”*.

Por Cuanto (XX): Que, mediante acta núm. _____ de fecha _____ (_____) de _____ del año dos mil veintiséis (2026), el Comité de Compras y Contrataciones de **SIPEN**, aprobó los informes definitivos de evaluación correspondientes al procedimiento de Licitación Pública núm. SIPEN-CCC-LPN-2026-0001, para la *“Contratación de los Servicios de Nube, Servidores y Sistemas de Almacenamiento en la Superintendencia de Pensiones”*.

Por Cuanto (XX): Que, en fecha _____ (_____) de _____ del año dos mil veintiséis (2026), se procedió al acto de apertura de ofertas económicas sobre B en el marco del procedimiento de Licitación Pública núm. SIPEN-CCC-LPN-2026-0001, para la *“Contratación de los Servicios de Nube, Servidores y Sistemas de Almacenamiento en la Superintendencia de Pensiones”*, según consta en acto notarial ____/____, instrumentado por ante el notario actuante _____, matrícula número _____.

Por Cuanto (XX): Que, en fecha _____, se llevó a cabo la puja electrónica correspondiente al procedimiento de Subasta Inversa núm. SIPEN-CCC-SI-2026-0001, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), conforme a las reglas establecidas en el pliego de condiciones y en el Reglamento de Aplicación núm. 52-26.

SIPEN

Por Cuanto (XX): Que, en fecha _____ (_____) de _____ del año dos mil veintiséis (2026), los peritos actuantes procedieron a emitir el Informe de Evaluación Económica y Recomendación de Adjudicación del proceso Licitación Pública SIPEN-CCC-LPN-2026-0001, para la *“Contratación de los Servicios de Nube, Servidores y Sistemas de Almacenamiento en la Superintendencia de Pensiones”*, tras los resultados de la evaluación de la oferta económica y de conformidad con el criterio de adjudicación, conforme lo estipula el apartado 13.4 del pliego de condiciones: *“El criterio de adjudicación establecido para este procedimiento de contratación es la adjudicación basada en el menor precio por el LOTE, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente sobre contrataciones públicas”*, al oferente _____ RNC: _____, RPE núm. _____.

**EL
PROVEEDOR**

Por Cuanto (XX): Que, después de un minucioso estudio de todas las propuestas presentadas y visto el informe definitivo de evaluación de ofertas que integra la Recomendación de Adjudicación del Procedimiento de Licitación Pública SIPEN-CCC-LPN-2026-0001, para la *“Contratación de los Servicios de Nube, Servidores y Sistemas de Almacenamiento en la Superintendencia de Pensiones”*, mediante Acta _____ de fecha _____ (_____) de _____ del año dos mil veintiséis (2026), adjudicó al oferente _____ RNC: _____, núm. _____ procedimiento de Licitación Pública SIPEN-CCC-LPN-2026-0001, para la *“Contratación de los Servicios de Nube, Servidores y Sistemas de Almacenamiento en la Superintendencia de Pensiones”*.

Por Cuanto (XX): Que, en fecha _____ (_____) de _____ del año dos mil veintiséis (2026), **SIPEN** procedió a la notificación y publicación del resultado del procedimiento de Licitación Pública núm. SIPEN-CCC-LPN-2026-0001, para la *“Contratación de los Servicios de*

Nube, Servidores y Sistemas de Almacenamiento en la Superintendencia de Pensiones", al oferente _____ RNC: _____, RPE núm. _____.

Por Cuanto (XX): Que, **SIPEN** cuenta con Certificado de Cuota Comprometer de fecha _____ (_____) de _____ del año dos mil veintiséis (2026), dentro del presupuesto 2026, para el proceso de referencia Licitación Pública núm. SIPEN-CCC-LPN-2026-0001, para la *"Contratación de los Servicios de Nube, Servidores y Sistemas de Almacenamiento en la Superintendencia de Pensiones"*.

Por Cuanto (XX): Que, **SIPEN** cuenta con Asignación de Fondos para el Presupuesto 2026, núm. _____, al Suplidor núm. _____, a nombre oferente _____ de fecha _____ (_____) de _____ del año dos mil veintiséis (2026), proceso Licitación Pública núm. SIPEN-CCC-LPN-2026-0001, para la *"Contratación de los Servicios de Nube, Servidores y Sistemas de Almacenamiento en la Superintendencia de Pensiones"*.

Por Cuanto (XX): Que, _____, constituyó Garantía de Fiel Cumplimiento núm. _____, en fecha _____ (_____) de _____ del año dos mil veintiséis (2026), por el monto de _____ pesos dominicanos con _____/100 (RD\$ _____); correspondiente al _____ por ciento (____%) del monto total del adjudicado, en atención al procedimiento de Licitación Pública SIPEN-CCC-LPN-2026-0001, para la *"Contratación de los Servicios de Nube, Servidores y Sistemas de Almacenamiento en la Superintendencia de Pensiones"*, en cumplimiento del pliego de condiciones y del artículo 205 del R.A. 52-26.

SIPEN

Por Cuanto (XX): Que, **EL PROVEEDOR** presentó a **SIPEN** la certificación MIPYMES, la cual en la República Dominicana es expedida por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), acreditándolo y calificándolo como una micro, pequeña o mediana empresa conforme a la Ley núm. 187-17, siendo este un requisito para participar en los procesos de compras y contrataciones del Estado, mediante constancia de Certificación _____.

**EL
PROVEEDOR**

Por Cuanto (XX): Que, la SIPEN a los fines de cumplir con lo estipulado en el artículo 174 de la L. 47-25 de Contrataciones Públicas sobre Anticipo de pago a MIPYMES, previa constitución de la Garantía de Buen Uso del Anticipo correspondiente otorga un treinta por ciento (30%) de anticipo con la suscripción del contrato, orden de compra o de servicio correspondiente, en todas las contrataciones Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), sin necesidad de presentar factura (Aplica MIPYMES)

Por Cuanto (XX): Que, **EL PROVEEDOR** constituyó Garantía de Buen Uso del Anticipo núm. _____, emitida por _____, por un monto de _____, conforme a lo establecido en la Ley núm. 47-25 y el Reglamento núm. 52-26. (Si aplicara).

Por Cuanto (XX): Que, el presente proceso de Compras y Contrataciones Públicas no ha dado lugar ni proviene de ningún soborno, acto de corrupción, fraude o ninguna práctica anticompetitiva, conforme a la norma ISO 9001:2015 del Sistema de Gestión de la Calidad y de la Norma ISO 37001:2016 de la Implementación de los Controles Antisoborno por Organizaciones Contratadas y por Servicios de Negocios y 8.6 Compromiso Antisoborno.

Por Cuanto (XX): Que, las personas y entidades que participaron en la realización de este proceso de Compras y Contrataciones Públicas no están o han sido vinculados judicialmente a ningún fraude, acto de corrupción, soborno o lavado de activos.

Por Cuanto (XX): Que, las personas y entidades que participaron en la realización de este proceso de Compras y Contrataciones Públicas declaran que no iniciarán relaciones comerciales o contractuales con personas o entidades que están o han sido incluida judicialmente a ningún fraude, acto de corrupción, soborno o lavado de activos conforme a la Norma ISO 37001:2016 de la Implementación de los Controles Antisoborno por Organizaciones Contratadas y por Servicios de Negocios y 8.6 Compromiso Antisoborno.

Por Cuanto (XX): Que, el suministro de los bienes objeto del presente contrato se hará conforme los lineamientos y normas regulatorias establecidas en la Ley núm. 155-17, sobre Lavado de Activos y Prevención de Terrorismo.

Por Cuanto (XX): Que, los montos de origen público convenidos para el pago de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, no provienen de un origen ilícito, ni serán utilizados para ninguna actividad ilícita.

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

Artículo 1. *Definiciones e Interpretaciones.*

Cuando se empleen los siguientes términos en el presente Contrato, se interpretarán de la manera siguiente y conforme se definen a continuación:

SIPEN

- a) *Almacén de La Sipen:* Los pedidos serán entregados en el almacén de **SIPEN**, el cual está ubicado en la avenida México número 30, sector Gazcue, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.
- b) *Bienes:* Los bienes objeto del presente Contrato.
- c) *Bienes Comunes:* Son aquellos que pueden ser objetivamente definidos por el mercado, de forma sencilla y corriente debido a que son regularmente comprados y utilizados por el sector privado, o que tienen especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.
- d) *Ciclo de vida del producto:* Se refiere a todas las fases consecutivas o interrelacionadas que sucedan durante la existencia de un producto, obra o servicio, desde la investigación y desarrollo, diseño, materiales utilizados, fabricación, comercialización, incluido el transporte, utilización y mantenimiento del producto o servicio, hasta que se produzca la eliminación, el desmantelamiento o el final de la vida útil.
- e) *Cronograma de Entrega:* Documento contentivo de las fechas y modo de entrega de los Bienes objeto del presente Contrato, que forma parte integral vinculante del mismo.
- f) *Contrato:* El presente contrato y sus anexos
- g) *El Proveedor:* _____ la empresa que suministra o provee los Bienes a la entidad contratante.
- h) *Entidad Contratante:* Superintendencia de Pensiones (**SIPEN**).
- i) *Coordinador:* Persona física dentro de la entidad contratante encargada de supervisar y dirigir la coordinación de los servicios a ser suministrados por _____, conforme se describe en el presente Contrato y en las especificaciones técnicas del mismo.

EL
PROVEEDOR

- j) *Máxima autoridad ejecutiva*: El titular o representante legal de la entidad contratante o quien tenga autorización para celebrar el contrato.
- k) *La Oferta*: De manera conjunta la Oferta Económica y la Oferta Técnica de _____ adjudicada durante el Proceso de Subasta Licitación Pública núm. SIPEN-CCC-LPN-2026-0001, para la “Contratación de los Servicios de Nube, Servidores y Sistemas de Almacenamiento en la Superintendencia de Pensiones”.
- l) *La Oferta Económica*: Documento presentado por el proveedor en el marco del proceso marcado con el número SIPEN-CCC-LPN-2026-0001, en los que se detallan los aspectos técnicos de los bienes a adquirir y los servicios conexos, además de los elementos de solvencia, disponibilidad, idoneidad y capacidad que le habilitaron.
- m) *Monto del Contrato*: El monto total a ser pagado por la entidad contratante a _____, por concepto del objeto señalado en el presente contrato.
- n) *Período de Garantía de fiel cumplimiento*: Fianza de Fiel Cumplimiento número con fecha de vigencia acorde al contrato para garantizar el fiel cumplimiento en relación a la adquisición de servicios proceso de SIPEN-CCC-LPN-2026-0001, y se mantiene hasta la culminación de la misma y por ende hasta la fecha de recepción definitiva, durante el cual _____, se obliga a cumplir el Contrato y a subsanar defectos o averías de acuerdo con las indicaciones del supervisor.
- o) *Período de Garantía de seriedad*: La Garantía de Seriedad de la Oferta, es un instrumento emitido por una entidad financiera o aseguradora, que respalda que lo que se prometió en la licitación se va a cumplir.
- p) *Plazos*: Los plazos del contrato se contarán a partir del día siguiente a la fecha del acto, hecho o acontecimiento que sirva de punto de inicio de dichos plazos. Si el último día del plazo coincidiera con un día festivo, el plazo expirará al final del día laborable siguiente al último día del plazo.
- q) *Especificaciones técnicas*: Documento contentivo de las condiciones exigidas por **SIPEN**, Proceso de Licitación Pública Nacional SIPEN-CCC-LPN-2026-0001, y que corresponden al anexo del presente contrato.
- r) *Enmienda*: Comunicación escrita, emitida por la entidad contratante, con el fin de modificar el contenido del Pliego de condiciones específicas, formularios, anexos u otra enmienda realizada al presente contrato consensuada entre las partes.
- s) *Caso fortuito*: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser contrario a la voluntad de las personas.
- t) *Fuerza mayor*: Cualquier evento o situación que escapen al control de la entidad contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.
- u) *Normativa aplicable*: El presente contrato y su ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, la Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas y su Reglamento de aplicación emitido en el Decreto Núm. 52-26 y por las normas que se dicten en el marco de esta, así como por el Pliego de Condiciones presentado por la entidad contratante.
- v) *Subasta inversa*: Cuando la compra de bienes comunes con especificaciones estándares se realice por medios electrónicos, se seleccionará el oferente que presente la propuesta de menor precio. Este procedimiento debe posibilitar el conocimiento permanente del precio a que realizan las ofertas todos los participantes, así como del momento en que se adjudica y debe estar basado en la difusión de la programación de compras y contrataciones.

SIPEN

EL
PROVEEDOR

- w) *La subasta inversa* es una puja dinámica efectuada exclusivamente a través del SECP, mediante la reducción sucesiva de precios durante un tiempo determinado, de conformidad con las reglas previstas en la normativa vigente y en este pliego.
- x) *Precio de arranque*: Es el menor precio de las ofertas económicas habilitadas para participar en la puja.
- y) *Puja*: Sucesión de lances (ofertas consecutivas) con valores decrecientes que definirán los lugares ocupados por los participantes de la subasta inversa.
- z) *Puja de Prueba*: Puja de prueba obligatoria establecida por la institución para familiarizar a los proveedores con la funcionalidad de lances con valores decrecientes. El resultado de la puja de prueba no será considerado para la adjudicación.

Párrafo: Todos los conceptos y términos utilizados en el presente Contrato, que no se encuentren definidos en la cláusula anterior, se interpretarán conforme fueron definidos en los pliegos de condiciones específicas del proceso Licitación Pública SIPEN-CCC-LPN-2026-0001, para la “Contratación de los Servicios de Nube, Servidores y Sistemas de Almacenamiento en la Superintendencia de Pensiones”.

Artículo 2. *Documentos que forman parte integral del presente contrato.*

Queda entendido entre **Las Partes** que forman parte integral del presente Contrato los documentos siguientes:

SIPEN

1. El Contrato;
2. Pliegos de Condiciones Específicas;
3. Certificación de Existencia de Fondos;
4. Certificación de Apropiación Presupuestaria;
5. Certificación de Cuota Comprometer;
6. Asignación de Fondos;
7. Propuestas técnicas y económicas presentadas por **El Proveedor**;
8. El documento anexo al presente contrato y que es contentivo de los requerimientos técnicos y administrativos que la política de la empresa **Proveedor**, contempla en su operación; y
9. Garantías Fiel Cumplimiento y Anticipo;
10. Certificación de Registro Mipymes.

EL
PROVEEDOR

Artículo 3. *Objeto del Contrato y Alcance del Contrato.*

El objeto y alcance del presente contrato es la “Contratación de los Servicios de Nube, Servidores y Sistemas de Almacenamiento en la Superintendencia de Pensiones”, que deberá ser ejecutado por **EL PROVEEDOR** a favor de **SIPEN** de acuerdo con las condiciones fijadas en el pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, dicha contratación ha sido clasificada bajo el rubro - clase- (81110000 – Servicios Informáticos), así como cumplir con lo descrito en los demás anexos que forman parte integral del presente contrato:

Descripción del bien

LOTE ÚNICO			
Ítems	Cantidad	Características	Especificaciones
			Recursos de Computo: -2 vCPU Intel Xeon E5-2640 (2 GHz) -Memoria RAM de 8GB

1	3	Servidor en la Nube	-Almacenamiento: 200GB -Sistema Operativo: Servidor estándar de Windows 2019 -Protección de datos en la nube (SnapShot): Capacidad: 200 GB -Mínimo dos (2) días de retención (D-1, D-2) -IP Pública Respaldo de la Plataforma Tecnología Transferencia de Datos: Ilimitada -Vía Servicio Internet Altamente Redundante (Velocidad Mínima 20 Mbps) -Protocolo de Conexión Internet: VPN cifrado o MPLS -3 niveles de redundancia (3 Proveedores Distintos)
2	1	Servidor en la Nube	- Recursos de Computo: -4 vCPU Intel Xeon E5-2640 (2 GHz) -Memoria RAM de 8GB -Almacenamiento:250GB -Sistema Operativo: Servidor estándar de Windows 2019 -Protección de datos en la nube (SnapShot): Capacidad: 250 GB -Mínimo dos (2) días de retención (D-1, D-2) -IP Pública Respaldo de la Plataforma tecnología Transferencia de Datos: Ilimitada -Vía Servicio Internet Altamente Redundante (Velocidad Mínima 20 Mbps) - Protocolo de Conexión Internet: VPN cifrado o MPLS -3 niveles de redundancia (3 Proveedores Distintos)
3	2	Servidor en la Nube	- Recursos de Computo: -2 vCPU Intel Xeon E5-2640 (2 GHz) -Memoria RAM de 8GB -Almacenamiento:100GB -Sistema Operativo: Servidor estándar de Windows 2019 -Protección de datos en la nube (SnapShot): Capacidad: 100 GB -Mínimo dos (2) días de retención (D-1, D-2) -IP Pública Respaldo de la Plataforma Tecnología Transferencia de Datos: Ilimitada -Vía Servicio Internet Altamente Redundante (Velocidad Minima 20 Mbps) -Protocolo de Conexión Internet: VPN cifrado o MPLS -3 niveles de redundancia (3 Proveedores Distintos) -Vía Servicio Internet Altamente Redundante (Velocidad Minima 20 Mbps) -Protocolo de Conexión Internet: VPN cifrado o MPLS -3 niveles de redundancia (3 Proveedores Distintos)
4	1	Servidor en la Nube	- Recursos de Computo: -2 vCPU Intel Xeon E5-2640 (2 GHz) -Memoria RAM de 8GB -Almacenamiento: 150GB -Sistema Operativo: Servidor estándar de Windows 2019 -Protección de datos en la nube (SnapShot): Capacidad: 150 GB

			-mínimo dos (2) días de retención (D-1, D-2) -IP Pública Respaldo de la Plataforma Tecnología Transferencia de Datos: - Ilimitada -Vía Servicio Internet Altamente Redundante (Velocidad mínima 20 Mbps) -Protocolo de Conexión Internet: VPN cifrado o MPLS -3 niveles de redundancia (3 Proveedores Distintos) -Vía Servicio Internet Altamente Redundante (Velocidad mínima 20 Mbps) -Protocolo de Conexión Internet: VPN cifrado o MPLS • 3 niveles de redundancia (3 Proveedores Distintos)
5	1	Servidor en la Nube	Recursos de Computo: -4 vCPU Intel Xeon E5-2640 (2 GHz) -Memoria RAM de 8GB -Almacenamiento: -200GB -Sistema Operativo: -Servidor estándar de Windows 2019 -Protección de datos en la nube (SnapShot): -Capacidad: 200 GB - Mínimo dos (2) días de retención (D-1, D-2) -IP Pública Respaldo de la plataforma tecnología -Transferencia de Datos: -Ilimitada -Vía Servicio Internet Altamente Redundante (Velocidad mínima 20 Mbps) -Protocolo de Conexión Internet: VPN cifrado o MPLS
6	1	Servidor en la Nube	Recursos de Computo: -4 vCPU Intel Xeon E5-2640 (2 GHz) -Memoria RAM de 16GB -Almacenamiento: -200GB -Sistema Operativo: -Servidor estándar de Windows 2019 -Protección de datos en la nube (SnapShot): -Capacidad: 200 GB - Mínimo dos (2) días de retención (D-1, D-2) -IP Pública Respaldo de la plataforma tecnología -Transferencia de Datos: -Ilimitada -Vía Servicio Internet Altamente Redundante (Velocidad mínima 20 Mbps) •Protocolo de Conexión Internet: VPN cifrado o MPLS
7	1	Servidor en la Nube	Recursos de Computo: -4 vCPU Intel Xeon E5-2640 (2 GHz) -Memoria RAM de 8GB -Almacenamiento: -250GB 5 -Sistema Operativo: -Servidor estándar de Windows 2019 -Protección de datos en la nube (SnapShot): -Capacidad: 250 GB - Mínimo dos (2) días de retención (D-1, D-2) -IP Pública Respaldo de la plataforma tecnología

			-Transferencia de Datos: -Ilimitada -Vía Servicio Internet Altamente Redundante (Velocidad mínima 20 Mbps) Protocolo de Conexión Internet: VPN cifrado o MPLS
8	1	Servidor en la nube	Recursos de Computo: -6 vCPU Intel Xeon E5-2640 (2 GHz) -Memoria RAM de 16GB -Almacenamiento: 150GB -Sistema Operativo: Servidor estándar de Windows 2019 -Protección de datos en la nube (SnapShot): Capacidad: 150 GB -Mínimo dos (2) días de retención (D-1, D-2) -IP pública -Respaldo de la plataforma tecnología Transferencia de Datos: Ilimitada -Vía Servicio Internet Altamente Redundante (Velocidad Mínima 20 Mbps) -Protocolo de Conexión Internet: VPN cifrado o MPLS -3 niveles de redundancia (3 Proveedores Distintos)
9	1	Servidor en la nube	Recursos de Computo: -8 vCPU Intel Xeon E5-2640 (2 GHz) -Memoria RAM de 48GB -Almacenamiento: 500 GB (200 GB, 200 GB, 100 GB) Sistema Operativo: -Servidor estándar de Windows 2019 -Protección de datos en la nube (SnapShot): -Capacidad: 500 GB - mínimo dos (2) días de retención (D-1, D-2) -IP pública -Respaldo de la plataforma tecnología Transferencia de Datos: Ilimitada -Vía Servicio Internet Altamente Redundante (Velocidad Mínima 20 Mbps) -Protocolo de Conexión Internet: VPN cifrado o MPLS -3 niveles de redundancia (3 Proveedores Distintos)
10	1	Servidor en la nube	Recursos de Computo: -Recursos de Computo Mínimos: -2 vCPU Intel Xeon E5-2640 (2 GHz) -8 GB de memoria RAM -Almacenamiento: 200 GB/200GB Sistema Operativo: -Servidor estándar de Windows 2019 -Protección de datos en la nube (SnapShot): 6 -Capacidad: 400 GB - mínimo dos (2) días de retención (D-1, D-2) -IP pública -Respaldo de la plataforma tecnología Transferencia de Datos: Ilimitada - Vía Servicio Internet Altamente Redundante (Velocidad Mínima 20 Mbps) - Protocolo

			de Conexión Internet: VPN cifrado o MPLS -3 niveles de redundancia (3 Proveedores Distintos)
11	1	Servidor en la nube	Recursos de Computo: -4 vCPU Intel Xeon E5-2640 (2 GHz) -Memoria RAM de 8GB -Almacenamiento: 60 GB Sistema Operativo: -Windows Server 2022 -Protección de datos en la nube (SnapShot): -Capacidad: 60 GB - mínimo dos (2) días de retención (D-1, D-2) -IP pública -Respaldo de la plataforma tecnología Transferencia de Datos: Ilimitada -Vía Servicio Internet Altamente Redundante (Velocidad Mínima 20 Mbps) -Protocolo de Conexión Internet: VPN cifrado o MPLS •3 niveles de redundancia (3 Proveedores Distintos)
12	1	Servidor en la nube	Recursos de Computo: -4 vCPU Intel Xeon E5-2640 (2 GHz) -Memoria RAM de 16GB -Almacenamiento: 820 GB Sistema Operativo: -Windows Server 2022 -Protección de datos en la nube (SnapShot): -Capacidad: 820 GB - mínimo dos (2) días de retención (D-1, D-2) -IP pública -Respaldo de la plataforma tecnología Transferencia de Datos: Ilimitada -Vía Servicio Internet Altamente Redundante (Velocidad Mínima 20 Mbps) -Protocolo de Conexión Internet: VPN cifrado o MPLS •3 niveles de redundancia (3 Proveedores Distintos)
13	1	Servidor en la nube	Recursos de Computo: -128 vCPU Intel Xeon E5-2640 (2 GHz) -Memoria RAM de 256GB -Almacenamiento: 7,168 GB Sistema Operativo: -Windows Server 2022 -Protección de datos en la nube (SnapShot): -Capacidad: 7,168 GB - mínimo dos (2) días de retención (D-1, D-2) -IP pública -Respaldo de la plataforma tecnología Transferencia de Datos: Ilimitada -Vía Servicio Internet Altamente Redundante (Velocidad Mínima 20 Mbps) -Protocolo de Conexión Internet: VPN cifrado o MPLS •3 niveles de redundancia (3 Proveedores Distintos)
14	4	Servicio licencia servidores en la nube	Servicio de Licencia para Servidores: -MS SQL Server Std 2019 (2 vCPU)
15	32	Servicio	Servicio de Licencia para Servidores:

		licencia servidores en la nube	-MS SQL Enterprise 2019 - 32 cores virtuales licenciados
16	1	Servicio licencia servidores en la nube	Servicio de Backup en la nube, compatible con plataformas Windows: -4 TB de Almacenamiento mínimo -Transferencia de Conocimiento -Implementación de la solución -Copia de seguridad de la base de datos SQL SERVER, MYSQL. -Notificación de Eventualidades vía correo electrónico -Quince (15) Instancias de Respaldo en Cloud Backup. -Transferencia de datos ilimitada del servicio de Backup. -El esquema de Backup debe de ser granular: Diario, Semanal, Mensual y Anual -Soporte técnico
17	1	Servicio licencia servidores en la nube	Servicio Firewall Virtual Avanzado para Trece (13) servidores: -Conectividad VPN y cifrado (IPsec, OpenVPN, PPTP) -Políticas de enrutamiento altamente flexibles -Reporte y monitoreo en tiempo real a través de interfaz Web -Balanceo de Carga -Costo de Migración y configuración

Párrafo: La presente contratación se hace sobre la condición de que **EL PROVEEDOR** no tiene impedimento legal alguno que limite o prohíba la presente contratación.

Párrafo: **EL PROVEEDOR**, reconoce y se compromete a cumplir con los servicios descritos anteriormente, cumpliendo con todos los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas del Procedimiento núm. SIPEN-CCC-LPN-2026-0001, objeto de la compra: “Contratación de los servicios de nube, servidores y sistemas de almacenamiento en la Superintendencia de Pensiones”.

SIPEN

Artículo 5. *Coordinación y/o Supervisión de los servicios contratados.*

SIPEN establece que dicho proceso quedará a cargo y supervisión de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación de **SIPEN**, a quien se denominará el Coordinador, quien servirá de enlace en todas las actividades contempladas en este Contrato.

Artículo 6. *Actividades, Productos y Resultados esperados.*

EL PROVEEDOR se compromete a entregar a **SIPEN**, los resultados o Productos esperados que se describen a continuación:

EL
PROVEEDOR

1. Hacer entrega de lo pautado de cada uno de los Ítems de la descripción del servicio
2. El proveedor adjudicatario deberá prestar los servicios de nube, servidores y almacenamiento de manera continua durante la vigencia contractual, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente pliego y al cronograma y/o plan de trabajo aprobado por la institución contratante.
3. Durante la ejecución del contrato, el proveedor deberá remitir mensualmente un informe de servicio que contenga, como mínimo, el detalle de los servicios prestados, niveles de disponibilidad, incidencias reportadas y atendidas, consumo o utilización de recursos, respaldos realizados, soporte técnico brindado y cualquier otra información que permita verificar el cumplimiento de las condiciones contratadas.
4. Asimismo, los entregables estarán sujetos a la validación del área requirente, quien verificará la correcta prestación del servicio previo a la aceptación correspondiente y al trámite de pago, conforme a las condiciones establecidas en el contrato.

Párrafo: Todos los productos serán propiedad de **SIPEN**, que tiene el derecho de publicarlos y hacerlos disponibles públicamente, debiendo emitirse documento de recepción y conformidad de los servicios prestados por las áreas correspondientes una vez recibido los mismos por el Coordinador.

Artículo 7. Obligaciones y Responsabilidades de EL PROVEEDOR.

Además de las responsabilidades citadas en artículos anteriores, **EL PROVEEDOR** tendrá las obligaciones siguientes a su cargo:

- a) **EL PROVEEDOR** presentará a **SIPEN** de su propia iniciativa o a solicitud de aquella, todas las informaciones y aclaraciones relacionadas con la ejecución del Contrato.
- b) **EL PROVEEDOR** realizará los servicios y cumplirá sus obligaciones establecidas bajo este Contrato con diligencia, eficiencia y economía, conforme a las normas y prácticas generalmente aceptadas y a las normas para el ejercicio del servicio contratado, reconocidas por los organismos nacionales e internacionales.
- c) **EL PROVEEDOR** ejecutará y concluirá sus servicios y subsanará cualquier deficiencia en los mismos identificadas por **SIPEN** con el cuidado y la diligencia debidos y en riguroso cumplimiento de las disposiciones del Contrato.
- d) **EL PROVEEDOR** atenderá a las órdenes administrativas impartidas por **SIPEN** vía el supervisor o responsable del contrato.
- e) Cuando **EL PROVEEDOR**, considere que las exigencias de una orden administrativa sobrepasan el Contrato, deberá notificarlo a **SIPEN** en un plazo de tres (3) días hábiles a partir del recibo de la orden administrativa. La ejecución de la orden administrativa no se suspenderá como consecuencia de dicha notificación.
- f) **EL PROVEEDOR** empleará únicamente técnicos competentes y experimentados en sus especialidades respectivas, así como personal y jefes del equipo capaces para garantizar la debida ejecución del servicio.
- g) **EL PROVEEDOR** empleará mano de obra especializada, semi-especializada y sin especializar que permita el cabal cumplimiento de todas sus obligaciones, en virtud del Contrato con estricto cumplimiento de los plazos de ejecución.
- h) **EL PROVEEDOR** garantizará la seguridad de las personas, los servicios y protección del medio ambiente.
- i) **EL PROVEEDOR** protegerá a **SIPEN** frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato por el proveedor, y su respectivo personal.
- j) **EL PROVEEDOR**, contratará todos los seguros obligatorios previstos por la reglamentación vigente, para la ejecución del servicio.
- k) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato se impartan por parte de **SIPEN**.
- l) **EL PROVEEDOR**, obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones.
- m) **EL PROVEEDOR**, no accederá a peticiones o amenazar de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- n) **EL PROVEEDOR**, Mantendrá la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el objeto del desarrollo del Contrato.
- o) **EL PROVEEDOR**, presentará los informes de conformidad con el pliego de condiciones específicas correspondientes a cada entrega de los servicios.

SIPEN

**EL
PROVEEDOR**

- p) **EL PROVEEDOR**, respetará y cumplirá con toda la legislación y normativa vigente en el Estado Dominicano.
- q) **EL PROVEEDOR**, presentará sus informes en conformidad con lo indicado en el presente Contrato.

Párrafo: **EL PROVEEDOR**, deberá entregar a **SIPEN** todos los documentos antes mencionados junto a un inventario, a más tardar en la fecha de rescisión o terminación contractual, pudiendo **SIPEN** retener una copia de estos, comprometiéndose a no utilizarlos para fines no relacionados con el Contrato, sin el consentimiento de **SIPEN**. Entendiéndose que cualquier uso ajeno a los servicios prestados especificados en este Contrato, compromete la responsabilidad de **EL PROVEEDOR**.

Artículo 8. *Aprobación de informes y documentos.*

El Coordinador de **SIPEN** aprobará, comentará o rechazará los informes previstos en el presente Contrato. Si no hay una respuesta por escrito en un plazo de sesenta (60) días, los informes y documentos se considerarán aprobados.

Artículo 9. *Obligaciones de SIPEN.*

En adición a las obligaciones reconocidas para **SIPEN** en la L. 47-25 y sus modificaciones, su R.A. 52-26 y las especificaciones técnicas vinculadas a este contrato, serán también obligaciones a su cargo, las siguientes:

- a) Proveer a **EL PROVEEDOR**, y a su personal técnico acreditado de cualquier documento gubernamental necesario para la realización de los servicios establecidos en este Contrato;
- b) Realizar los pagos a **EL PROVEEDOR**, en la forma y montos convenidos, contados a partir de que la factura sea aprobada por el supervisor o responsable del contrato.
- c) Supervisar y coordinar las actividades descritas en las especificaciones técnicas y las que surjan en el contexto de la contratación.
- d) Facilitar la entrada de cualquier material y/o equipo necesario para la realización de los servicios, así como de las pertenencias del personal extranjero y **EL PROVEEDOR**, si procede;
- e) Emitir las instrucciones necesarias a los agentes, funcionarios y representantes del Estado para la rápida y efectiva ejecución de los servicios;
- f) Proporcionar información veraz, completa y oportuna que permita la ejecución del presente contrato.
- g) Coordinar de manera efectiva la entrega de los productos y/o entregables y notificar en un plazo de cinco (5) días hábiles cualquier información o necesidad de cambio de los productos esperados.
- h) Emitir las constancias de conformidad o no conformidad de la entrega de los productos y/o entregables.
- i) Aprobación de los informes o entregables de **EL PROVEEDOR**. El supervisor aprobará, comentará o rechazará los informes y documentos previstos en el presente contrato. Si no hay una respuesta por escrito en un plazo de cinco (5) días hábiles los informes y documentos se considerarán aprobados.
- j) Gestionar en favor de **EL PROVEEDOR**, y su personal complementario para la realización de los servicios a ser prestados, el cumplimiento de cualquier requisito para registrar u obtener permiso para ejercer la profesión, si procede.

SIPEN

**EL
PROVEEDOR**

Artículo 10. *Lugar de Ejecución y/o Entrega del servicio.*

Los servicios derivados del objeto de este contrato serán recibidos por **SIPEN** institución contratante. Las actividades previstas para la adquisición del bien se desarrollarán en **SIPEN** ubicada en su domicilio y asiento social establecido en el número 30 de la avenida México, sector Gascue de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones.

Las actividades previstas, productos y entregables del presente contrato y las actividades que se deriven de los documentos soporte serán desarrolladas por **PROVEEDOR** a través de su Datacenter localizado _____, República Dominicana, conforme al presente contrato, especificaciones técnicas y la oferta del procedimiento núm. SIPEN-CCC-LPN-2026-0001.

Artículo 11. Plazo de Ejecución.

El plazo de ejecución del presente contrato es de doce (12) meses, conforme a los plazos secuenciales y finales establecidos en el pliego de condiciones, el cronograma y/o plan de trabajo presentado por el proveedor y debidamente aprobado por SIPEN. Durante la vigencia contractual, el proveedor deberá garantizar la prestación continua del servicio, conforme a las especificaciones técnicas, niveles de servicio y demás condiciones establecidas en el presente pliego.

Artículo 12. Monto del Contrato

Las Partes convienen que el monto total a pagar por los servicios objeto de este Contrato, asciende a _____ pesos dominicanos con __/100 (RD\$ _____), impuestos incluidos, durante el periodo de contratación establecido.

SIPEN

Párrafo I: En el presupuesto que figura como anexo a este Contrato, se presenta el detalle del costo del servicio a realizar.

**EL
PROVEEDOR**

Párrafo II: Los pagos se realizarán con posterioridad a las entregas, parciales y periódicas, verificadas y aprobadas, de los servicios adquiridos, según se indica en el presente artículo.

Párrafo III: **EL PROVEEDOR**, no podrá exigir ningún pago adicional por ningún concepto en relación con las actividades amparadas por este contrato o en cumplimiento de sus obligaciones y reconoce que la remuneración percibida al amparo del presente artículo se constituye en la única por concepto de los servicios contratados.

Artículo 13. Monto del contrato.

Las Partes convienen que el monto a pagar por la adquisición del bien objeto de este Contrato, asciende a la suma de: _____

Párrafo: En el presupuesto que figura como anexo a este Contrato, se presentan el detalle del costo del bien a entregar.

Artículo 14. Formas y condiciones de pago. **SIPEN** procederá a realizar conforme a lo estipulado en el pliego de condiciones los pagos según detalle presentado a continuación:

- 1) Un primer pago equivalente al _____ por ciento (____%) del monto total adjudicado que asciende a la suma de _____ pesos dominicanos con _____/100 (RD\$ _____), impuestos incluidos, correspondiente al Anticipo. Este pago se hará en un plazo no mayor de _____ (____) días a partir de la firma del Contrato y/o la Certificación de Registro del contrato ante la Contraloría General de la República, contra presentación de una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que cubra la totalidad del avance inicial.
- 2) La suma restante equivalente al _____ por ciento (____%) del monto total adjudicado, que asciende a la suma _____ **con impuestos incluidos**, será desembolsado mediante pagos mensuales, conforme a la prestación efectiva y continua del servicio contratado durante la vigencia contractual. Los pagos mensuales se realizarán en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario, contados a partir de la presentación de la factura correspondiente por parte del proveedor al responsable del contrato, acompañada del informe mensual de servicio, los entregables establecidos en el presente pliego de condiciones y la certificación de recibido conforme emitida por SIPEN.

Párrafo I: EL PROVEEDOR, no estará exenta del pago de los impuestos que se generen en virtud del presente contrato, entendiéndose que será responsable y pagará todos los impuestos gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los servicios a ser prestados.

SIPEN

Párrafo II: EL PROVEEDOR, reconoce que el presente contrato se encuentra regido al amparo de la L. 47-25 y sus modificaciones, y que los pagos convenidos serán realizados una vez la Contraloría General de la República emita la Certificación de Registro de Contrato correspondiente.

Párrafo III: No está permitido que **EL PROVEEDOR**, reciba el pago total del servicio sin que el objeto del contrato se haya cumplido a entera satisfacción de **SIPEN**.

EL
PROVEEDOR

Párrafo IV: Las Partes reconocen que estarán sujetas a las disposiciones de la L. 47-25 y sus modificaciones, y no podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

Artículo 15. Facturación.

EL PROVEEDOR, se compromete a suministrar a más tardar el día cinco (05) de cada mes a **SIPEN**, las facturas por los montos descritos en el artículo anterior por concepto de cada entrega de los servicios y las mismas deberán tener Número de Comprobante Fiscal Gubernamental (NCFG) que sustente el monto pagado.

Párrafo: Para fines de autorización de pago de las facturas, **EL PROVEEDOR**, deberá suministrar mensualmente a **SIPEN** las certificaciones que acrediten el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

Artículo 16. Supervisor o responsable del contrato.

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por **EL PROVEEDOR**, a favor de **SIPEN** estará a cargo del Dirección de Tecnología y Comunicaciones de **SIPEN**, y a los fines de garantizar la correcta ejecución de los servicios contratados se dispone que:

- a) Toda documentación y/o información elaborada por **EL PROVEEDOR**, deberá ser presentada al Supervisor del Contrato.
- a) **EL PROVEEDOR**, presenta al Supervisor cualquier inconveniente a los fines de producir los ajustes que sean necesarios y pertinentes para la consecución del presente contrato.
- b) **EL PROVEEDOR**, entregará los informes requeridos al Supervisor, sin embargo, queda entendido que cualquier incumplimiento o incoherencia de sus informes será de su responsabilidad exclusiva.
- c) **Las Partes** realizarán reuniones periódicas a los fines de presentar y conocer la propuesta con el plan de trabajo, avances de actividades previstas y cualquier otro aspecto a solicitud de cualquiera de las partes.
- d) El enlace de **EL PROVEEDOR**, con la **SIPEN**, con relación a los servicios objeto de la presente contratación será vía electrónica y de manera secundaria, escrita o por cualquier otro medio que ambas partes consideren oportuno.
- e) **EL PROVEEDOR**, reconoce y acepta que el supervisor o responsable del contrato podrá definir directrices, lineamientos y efectuar el seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Contrato en representación de **SIPEN**.

SIPEN

Artículo 17. Normas de Cumplimiento.

EL PROVEEDOR, empleará métodos ortodoxos de administración y técnicas, y utilizará tecnología avanzada más adecuada durante el desempeño de sus funciones y actuará en todo momento con fidelidad con relación a cualquier asunto relacionado con sus servicios o con este contrato y apoyará y resguardará los intereses de **SIPEN** durante el desarrollo de la presente contratación.

**EL
PROVEEDOR**

Artículo 18. Vigencia del Contrato.

El presente contrato tendrá una vigencia de **doce (12) meses**, iniciando el día _____ (_____) de _____ del año dos mil veintiséis (2026), y finalizando el día _____ (_____) de _____ del año dos mil _____ (2027).

Párrafo: La vigencia contractual será de doce (12) meses, contados a partir de la constitución de la garantía de fiel cumplimiento correspondiente, conforme a las condiciones que se establezcan en el documento contractual y a la disponibilidad de los servicios requeridos por la institución.

Artículo 18. Derechos de autor.

EL PROVEEDOR, reconoce que la base de datos, así como toda la información contenida en los servidores de la nube, objeto de los servicios de soporte contratados en el presente contrato, es propiedad exclusiva de **SIPEN**, y se encuentra protegida por los Derechos de Autor que comprenden la protección de las obras literarias y artísticas, que incluyen: *“las bases o compilaciones de datos u otros materiales, legibles por maquina o en cualquier otra forma, que por selección o disposición de sus contenidos constituyan creaciones de carácter intelectual , pero no de los datos o materiales en sí mismos y sin perjuicio del derecho de autor existente sobre*

las obras que puedan ser objeto de la base o compilación", (Art. 2 de la Ley 65-00 sobre Derecho de Autor).

EL PROVEEDOR, reconoce que el presente contrato de servicios no implica la cesión de los derechos patrimoniales sobre la base de datos, ni de la información contenida en los servidores de la nube, y que una vez el presente contrato llegue a su término, **Nap del Caribe, Inc.**, deberá devolver dicha base de datos a **SIPEN**, en un plazo de cinco (5) días calendario.

Artículo 19. Confidencialidad.

EL PROVEEDOR, se compromete frente a **SIPEN**, a la reserva y confidencialidad de toda la información considerada como privilegiada o confidencial, que pueda recibir o tener acceso, con motivo de la prestación de sus servicios durante la vigencia del presente contrato, todo en apego y en cumplimiento del Código de Ética y las políticas generales de Seguridad de la Información de la institución.

SIPEN

Párrafo I: EL PROVEEDOR, y su personal técnico se obliga a mantener por tiempo indefinido, toda la información privilegiada, sensitiva y confidencial, sea atribuida esta calidad expresamente o no, que reciba durante la vigencia del presente contrato respecto de asuntos de cualquier naturaleza, sean estos recibidos de manera escrita o no escrita, no pudiendo revelar, divulgar facilitar, ni mostrar las mismas por medio alguno a ningún tercero, sea persona física o moral.

Párrafo II: A los fines del presente Contrato, se considerará como información confidencial o privilegiada, aquella que pueda encontrarse enmarcada dentro de los siguientes renglones: (i) información que **SIPEN** o sus representantes voluntariamente identifiquen como información de carácter confidencial; (ii) toda información legal, contable, financiera, recursos, técnicas, conocimientos o métodos sin limitación de ninguna especie, que sea propiedad de **SIPEN**.

NAP

Párrafo III: EL PROVEEDOR, y su personal técnico se compromete a manejar con discreción cualquier información derivada del presente Contrato, así como los documentos a los cuales tenga acceso producto de la prestación de sus servicios, comprometiéndose a no divulgar o utilizar cualquier información sin consentimiento expreso de **SIPEN**, y tampoco usarla con fines distintos a los acordados o permitir el acceso o uso de estos a terceros no autorizados.

Párrafo IV: EL PROVEEDOR, y su personal técnico se obliga a comunicar a **SIPEN** sobre cualquier intento de cualquier persona sin límites de ninguna especie que intente extraerle o tomarle información por cualquier medio, considerada como confidencial o privilegiada.

Artículo 20. Garantía De Fiel Cumplimiento De Contrato.

Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR**, hace formal entrega de una garantía bancaria o una póliza de seguros a favor de **SIPEN**, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 205 del R.A. 52-26, por un valor equivalente al ____ por ciento (___%) del monto del Contrato.

Párrafo I: Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a la **SIPEN** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la realización de la garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente procedan.

Párrafo II: *Devolución de la garantía de fiel cumplimiento.* **SIPEN**, devolverá la garantía de fiel cumplimiento del contrato a **EL PROVEEDOR**, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, luego de haber recibido conforme el servicio contratado y confirmado el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social.

Artículo 21. *Indemnidad y Responsabilidad Civil.*

EL PROVEEDOR será el único responsable por los daños y perjuicios causados a las personas que laboren en la prestación de los servicios, y por todos los daños y perjuicios que puedan causar a terceras personas y/o propiedades, así como también, asumirá la totalidad de los riesgos y compromisos que se originen por los mismos.

Párrafo: En caso de que algún reclamo o demanda se dirigiera contra **SIPEN**, **EL PROVEEDOR** queda obligado a comparecer como tercero y asumir la responsabilidad solidaria. En caso de que la acción prosperara, **EL PROVEEDOR** deberá restituir el monto de la condena, incluidos los gastos, costas y honorarios, y todo otro gasto que surja por tal motivo, pudiendo hacerse efectivo de sus bienes a deducírsele al efectuarse los pagos pendientes y/o del depósito en garantía, el que deberá ser repuesto dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.

Artículo 22. *Validez y perfeccionamiento del contrato.*

El contrato será válido cuando para su suscripción se haya cumplido con el ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de adjudicación contrato hayan sido satisfechas.

Párrafo: El contrato se considerará perfeccionado una vez suscrito por ambas partes en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación del acto de adjudicación conforme el artículo 134 de la L. 47-25, y se publique por el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), y en el portal institucional de **SIPEN**, y además, para el caso de las instituciones sujetas a la Ley núm. 10-07 del Sistema Nacional de Control Interno, se haya registrado en la Contraloría General de la República.

SIPEN

Artículo 23. *Nulidad del contrato.*

La suscripción del presente Contrato en violación al régimen de prohibiciones e inhabilidades establecido en el artículo 38 de la L. 47-25 y su reglamento, constituirá una causa de nulidad absoluta del Contrato en cualquier estado que se encuentre, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **SIPEN** o iniciar de oficio la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**EL
PROVEEDOR**

Artículo 24. *Declaración de integridad y prohibición de prácticas corruptas.*

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber realizado, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales o personas vinculadas haber ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal con relación al presente contrato.

Párrafo I: **EL PROVEEDOR** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales o personas vinculadas.

Párrafo II: EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de servidores o funcionarios de **SIPEN**, de la que tuviera conocimiento.

Párrafo III: EL PROVEEDOR se compromete a cumplir con la legislación nacional vigente sobre antisoborno, anticorrupción y contra el lavado de activos, específicamente con la Ley núm. 155-17, sobre Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo. En tal sentido, se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera que sea la finalidad con la que se lo haga.

Párrafo IV: EL PROVEEDOR acepta y reconoce que el incumplimiento de lo expresado precedentemente puede derivar y resultar en la inmediata rescisión de este contrato conforme las prohibiciones de la L. 47-25 y su reglamento, haciendo reserva **SIPEN** de iniciar cualquier acción legal o judicial ante las autoridades competentes en contra de **EL PROVEEDOR**.

Artículo 25. Fuerza mayor y caso fortuito.

Ninguna de **Las Partes** será responsable de cualquier incumplimiento en el presente Contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito en los términos que define el pliego de condiciones que forma parte integral de este contrato.

Párrafo I: Las causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito no incluyen:

- 1) Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una parte;
- 2) Cualquier evento que una de **Las Partes** pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución de este Contrato para evitar incumplimiento de sus obligaciones.

Párrafo II: La falta de una parte involucrada en el presente Contrato, que le impida cumplir cualquiera de sus obligaciones, no será considerada como incumplimiento, siempre y cuando éste surja de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y la parte afectada haya tomado todas las precauciones razonables, con el debido esmero y cuidado, siempre con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones establecidos en este Contrato.

Párrafo III: Si por causa de fuerza mayor o caso fortuito **EL PROVEEDOR** no concluye el servicio o la prestación del servicio en el plazo establecido, **SIPEN** podrá conceder una prórroga, es decir, extender el plazo de ejecución del contrato por un tiempo razonable y nunca superior al plazo original. Para hacer efectiva esta prórroga, **EL PROVEEDOR** deberá presentar la solicitud a **SIPEN** con un mínimo de tres (3) días hábiles de anticipación al vencimiento del plazo, de no hacerlo, se considerará que ha renunciado a su derecho con relación a la ocurrencia de la Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Párrafo IV: EL PROVEEDOR tendrá derecho al pago o los pagos establecidos en el presente Contrato durante el período de incumplimiento como resultado de una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. Igualmente tendrá derecho al reembolso de cualquier gasto adicional directamente

SIPEN

**EL
PROVEEDOR**

relacionado con las obligaciones resultantes del contrato en el que incurra durante el período de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Artículo 26. *No relación laboral.*

Las Partes aceptan y reconocen que el presente Contrato no establece una relación de subordinación laboral entre ellas bajo el Código de Trabajo de la República Dominicana o la Ley núm. 41-08 sobre Función Pública. **EL PROVEEDOR** acuerda, por este medio, liberar a **SIPEN** de toda acción o demanda laboral que ella o su personal, los subcontratistas, sus empleados y/o representantes intentaren en su contra, derivada del cumplimiento y ejecución del presente Contrato.

Artículo 27. *Modificación del contrato.*

SIPEN podrá modificar de manera unilateral, como ejercicio de la facultad prevista en la L. 47-25, o por las causas previamente establecidas en el pliego de condiciones, en ambos casos, siempre y cuando se mantenga el objeto de la contratación, se trate de circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el procedimiento de selección y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés general.

Artículo 28. *Publicidad de las modificaciones.*

Toda modificación del contrato sea unilateral o prevista en el pliego de condiciones, se formalizará a través de una enmienda o adenda al contrato con el contenido previsto en el párrafo III, artículo 149 de L. 47-25, y previo a realizarse cualquier prestación sustentada en la modificación deberá ser publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y registrarse en la Contraloría General de la República.

SIPEN

Artículo 29. *Suspensión del contrato.*

En adición a las causas previstas en el artículo 153 de la L. 47-25, **SIPEN** podrá ordenar la suspensión temporal del contrato mediante acto administrativo motivado y notificado a **EL PROVEEDOR** conforme las potestades previstas en el artículo 140 y el procedimiento para el ejercicio de potestades especiales establecido en el artículo 141 de la L. 47-25.

**EL
PROVEEDOR**

Artículo 30. *Penalidades del contrato.*

En caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por **EL PROVEEDOR** por causas imputables a éste, **SIPEN** comunicará al proveedor que tiene un plazo de cinco (05) días hábiles para cumplir con el requerimiento realizado; de lo contrario podrá aplicar penalidades diarias mediante la deducción de las cantidades por concepto de pago total o parcial que deban abonarse al **EL PROVEEDOR**. Dicha penalización se aplicará por retención en el pago que corresponda o en la liquidación final. Si llegado el plazo de los cinco (05) días hábiles el proveedor aún no cumple con el requerimiento, **SIPEN** ejecutará la fianza de fiel cumplimiento del contrato y se reserva el derecho a ejercer la rescisión unilateral del contrato.

Párrafo I: Sin perjuicio de lo anterior, **EL PROVEEDOR** podrá ser pasible de las sanciones dispuestas en la L. 47-25, así como las definidas en las especificaciones técnicas o el pliego de condiciones, sin perjuicio de las acciones penales o civiles correspondientes.

Párrafo II: En caso de que una de **Las Partes** incumpliera alguna de sus obligaciones pactadas en este contrato, la contra parte le notificará a la otra, otorgándole un plazo de cinco (5) días laborables a los fines de que ésta pueda remediar su incumplimiento. Si en dicho plazo, la parte

en falta no ha realizado las acciones necesarias para remediar su incumplimiento, la otra parte podrá terminar el Contrato, sin necesidad de ninguna otra formalidad judicial o extrajudicial.

Párrafo III: Si por causas de fuerza mayor o acciones imputables a **SIPEN, EL PROVEEDOR** se retrasa en la prestación del servicio contratado, no se aplicarán las sanciones previstas anteriormente.

Artículo 31. *Extinción del contrato.*

El contrato, sin perjuicio de las causas de invalidez previstas en la L. 47-25, se extinguirá por las causales siguientes: **a)** Por mutuo acuerdo entre las partes; **b)** Cumplimiento del objeto; **c)** Por rescisión; o, **d)** Entre otras causas de resolución previstas en la L. 47-25.

Artículo 32. *Causas de rescisión del contrato.*

Conforme el artículo 157 de la L. 47-25, serán causas de rescisión del presente contrato:

- i. Razones fundadas de interés público o seguridad nacional;
- ii. La imposibilidad de ejecutar las prestaciones inicialmente previstas, cuando no sea posible cumplir con las condiciones fijadas para la modificación de los contratos o cuando **EL PROVEEDOR** ejerza su derecho de renuncia ante modificaciones que impliquen variaciones mayores a un veinticinco por ciento (25%) del precio inicial;
- iii. Cuando **EL PROVEEDOR** ejerza su derecho de renuncia a la ejecución del contrato por una demora del pago mayor a ocho (8) meses;
- iv. La grave afectación al interés público de las condiciones necesarias para restablecer el equilibrio económico-financiero cuando se ha producido una ruptura de este;
- v. La declaración de quiebra o el estado notorio de insolvencia de **EL PROVEEDOR** cuando impidan o dificulten significativamente la ejecución de las prestaciones necesarias para satisfacer el objeto del contrato;
- vi. La demora de **EL PROVEEDOR** en el cumplimiento de los plazos bajo las condiciones previstas en la presente ley y sus reglamentos de aplicación;
- vii. El incumplimiento de la obligación principal del contrato, así como de las obligaciones complementarias que resultan esenciales para la satisfacción de su objeto.

SIPEN

EL
PROVEEDOR

Artículo 33. *Restablecimiento del equilibrio económico y financiero del contrato.*

Las Partes tienen derecho a procurar el restablecimiento del equilibrio económico y financiero del contrato con sus correspondientes ajustes, para mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras del mismo durante toda su ejecución, siempre que la(s) causa(s) de la ruptura no sea imputable a la parte que reclama la afectación y tampoco tenga la obligación de soportarla.

Párrafo I: Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para la realización de sus servicios, los pagos y los gastos reembolsables pagables a **EL PROVEEDOR** en virtud de este contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

Párrafo II: Para el restablecimiento del equilibrio económico y financiero del contrato, quien lo invoque deberá demostrarlo y solicitarlo, conforme a los criterios y el procedimiento previsto en el artículo 150 de la Ley núm. 47-25.

Artículo 34. *Cesión o Subcontratación del contrato.*

EL PROVEEDOR podrá subcontratar o ceder la ejecución de servicios hasta el cuarenta y cinco por ciento (45%) del monto de las tareas comprendidas en el contrato, con la previa y expresa autorización de **SIPEN**, de acuerdo con el artículo 152 de la L. 47-25, quien tendrá un plazo de quince (15) días calendarios contados a partir de la solicitud, para aceptarla o rechazarla.

Párrafo I: El otorgamiento de subcontratos o la cesión parcial del contrato con el previo consentimiento escrito de **SIPEN** no eximirá a **EL PROVEEDOR** de ninguna responsabilidad y obligación estipulada en el Contrato, en el entendido, que el (la) proveedor será solidariamente responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los(as) subcontratistas, de sus empleados(as) o trabajadores(as).

Párrafo II: El subcontratista o cesionario deberá cumplir con los requisitos de calificación que resulten adecuados y proporcionales a las obligaciones contractuales pendientes de ejecutar y a la responsabilidad que deba asumir y no podrá estar en el régimen de prohibiciones e inhabilidades previsto en el artículo 38 de la L. 47-25 y sus modificaciones.

SIPEN

Artículo 35. *Recepción del servicio.*

Concluida la prestación del servicio, el personal designado por **SIPEN** como responsable del contrato procederá a completar un acta de recepción provisional donde determine, a partir de los términos de referencia, si el servicio cumplió o no con lo pactado.

Párrafo I: Si la prestación del servicio fue acorde con ficha técnica, **SIPEN** deberá formalizarla mediante la recepción conforme en un plazo de cinco (5) días hábiles, a partir del día siguiente de notificado la prestación del servicio de **EL PROVEEDOR** tiene derecho de intimar a **SIPEN** la emisión de la recepción conforme, sino lo realiza en el referido plazo.

**EL
PROVEEDOR**

Párrafo II: De existir cualquier anomalía con la prestación, y se tenga tiempo suficiente para que **EL PROVEEDOR** corrija las faltas antes de que se cumpla el período en que se necesita, **SIPEN** deberá notificar en un plazo de cinco (5) días hábiles, a **EL PROVEEDOR** para que subsane los defectos y proceda, en un plazo no superior a de cinco (5) días hábiles, a la corrección de los errores detectados.

Párrafo III: En los casos donde de **EL PROVEEDOR** no haya cumplido con el servicio y la corrección no fue posible antes del período en que la institución lo requería, **SIPEN** deberá notificar en un plazo de cinco (5) días hábiles, el acta de no conformidad con la prestación del servicio y, conforme con el debido proceso, puede iniciar las medidas administrativas correspondientes por la falta de **EL PROVEEDOR**.

Artículo 36. *Evaluación de desempeño.*

Una vez liquidado el contrato, el supervisor o responsable de la contratación deberá evaluar el desempeño de **EL PROVEEDOR** en el SECP. Del mismo modo, **EL PROVEEDOR** deberá evaluar el desempeño de **SIPEN**.

Párrafo: La evaluación de **Las Partes** se realizará con base en los criterios que ha emitido la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), y los resultados se tendrán en cuenta para la priorización de capacitación a los proveedores, contratistas y a las instituciones.

Artículo 37. *Régimen de solución de controversias.*

Las Partes acuerdan que ante conflictos y controversias que resulten de la ejecución del presente Contrato, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometidos a resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieran surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación. En caso de que **Las Partes** no puedan resolver de forma amigable los conflictos, controversias o reclamaciones que pudieren resultar del presente contrato o relativo al mismo, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades se acogerán al procedimiento de Conciliación de la República Dominicana de conformidad con las disposiciones del Reglamento de Conciliación y Mediación del Centro de Resolución de Controversias de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo.

Párrafo: En caso de no haber conciliación entre **Las Partes**, serán sometidos al Tribunal Contencioso Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley núm. 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del año dos mil siete (2007), que instituye el Tribunal Contencioso, Tributario y Administrativo. De igual modo, y de común acuerdo entre **Las Partes**, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la ley de Arbitraje Comercial núm. 489-08, de fecha treinta (30) de diciembre del año dos mil ocho (2008), y sus modificaciones.

SIPEN

Artículo 38. *Interpretación del contrato y legislación aplicable.*

Tanto la interpretación del presente contrato y sus anexos, como su legislación se realizará conforme a las leyes de la República Dominicana y para todo lo no previsto en el mismo **Las Partes** se remitirán al Derecho Común, que regirá a título supletorio sus relaciones.

EL
PROVEEDOR

Artículo 39. *Protección al Medio Ambiente.*

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir con todas las leyes y regulaciones ambientales aplicables en relación con la ejecución de este contrato. Cada parte deberá adoptar las medidas necesarias para prevenir o mitigar cualquier impacto ambiental adverso derivado de sus actividades asociadas con este contrato. Adicionalmente, se compromete a realizar sus operaciones de manera sostenible, promoviendo prácticas que reduzcan el consumo de los recursos naturales, minimicen la generación de residuos y fomenten la conservación del medio ambiente.

Párrafo I: **EL PROVEEDOR** está obligado a cumplir con las normativas medioambientales vigentes relacionadas con su actividad durante la entrega de los bienes. Esto incluye la adhesión a la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales núm. 64-00, sus leyes sectoriales, la Ley General de Gestión Integral y Procesamiento de Residuos Sólidos núm. 225-20 junto con su reglamento correspondiente, así como el Reglamento para la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, establecido en el Decreto núm. 253-23, en el contexto de la Responsabilidad Extendida del Productor.

Párrafo II: EL PROVEEDOR incumple con sus obligaciones ambientales bajo este contrato, será responsable de remediar cualquier daño ambiental resultante y asumirá los costos asociados. Además, indemnizará a **SIPEN** por cualquier pérdida, daño o gasto incurrido como consecuencia de dicho incumplimiento. **EL PROVEEDOR** acuerda cooperar plenamente con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y las instituciones del Estado pertinentes, a fin de proporcionar la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones ambientales. Esta cláusula de obligaciones ambientales permanecerá vigente durante la duración del contrato y sobrevivirá a su terminación.

Artículo 40. *Responsabilidad de las partes.*

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de Las Partes, se deberá resarcir a la parte afectada por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la ejecución de la garantía y/o la indemnización correspondiente, conforme establece el artículo 159 del L. 47-25.

Artículo 41. *Idioma.*

El presente Contrato ha sido redactado en idioma castellano o español, por tanto, toda la notificación y documentos que intercambien **Las Partes**, deberán ser presentados en este idioma.

Artículo 42. *Compromiso de Confidencialidad.*

A partir del presente Acuerdo, toda la información de carácter confidencial debe mantenerse bajo secreto profesional y no divulgarse a terceros sin el consentimiento expreso y escrito de **Las Partes**. **EL PROVEEDOR** no podrá revelar ninguna información que sea considerada como confidencial o de propiedad de **SIPEN**.

Artículo 43. *Sobre los Conflictos de Interés.*

Las Partes declaran al momento de suscribir el presente contrato que no existe la participación de familiares o conocidos con intereses particulares o financieros que pudieran poner en riesgo la imparcialidad e independencia del objeto del contrato. Tanto **SIPEN** como la otra parte garantizarán total integridad y transparencia de los agentes que intervienen en la ejecución y las responsabilidades asumidas por estas, como medida de prevención.

Párrafo I: Como medida de prevención y detención, **SIPEN** deberá realizar la debida diligencia para garantizar la transparencia en la contratación. De igual forma, **SIPEN** y su personal al servicio, que pudieran comprometer su imparcialidad e independencia, declararán cuando exista relación de parentesco entre ellas o de otra índole que pueda generar conflictos de interés al momento de la suscripción del presente contrato.

Párrafo II: **EL PROVEEDOR** declara en el presente que no existe ninguna relación directa de parentesco entre sus representantes con el personal administrativo referido en el párrafo anterior, que pueda tener algún tipo de conflicto de interés presente o eventual.

Artículo 44. *Domicilio de elección y notificaciones.*

Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **Las Partes** eligen domicilio en las direcciones que constan en la parte introductoria de este Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al mismo, su ejecución y terminación.

Párrafo: Todo aviso, solicitud o comunicación que **Las Partes** deban dirigirse en virtud del presente contrato, se efectuará por escrito y se considerará realizada desde el momento en que el documento correspondiente se entregue al destinatario.

Artículo 45. Gastos legales del contrato.

Los gastos legales de la notarización del contrato serán cubiertos por **SIPEN**.

Artículo 46. Acuerdo Integro.

El presente Contrato y sus anexos contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **Las Partes**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación de este y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este Contrato se declarara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

HECHO, LEIDO Y FIRMADO en (3) originales, uno para cada parte contratante y otro para fines de registro, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los xxxx (xx) días del mes de xxx del año dos mil veintiséis (2026).

Por **SIPEN**:

Por **La Segunda Parte**:

Francisco Alberto Torres Díaz
Superintendente de Pensiones

EL PROVEEDOR

YO, _____, Abogado, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula Núm. _____ CERTIFICO Y DOY FE: Que las firmas que aparecen al pie del acto que antecede fueron puestas voluntariamente en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores **Francisco Alberto Torres Díaz** y **EL PROVEEDOR** de generales y calidades que constan, personas a quien doy Fe conocer y quienes me han declarado que estas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de La República Dominicana, a los xxxx (xx) días del mes de xxx del año dos mil veintiséis (2026).

Notario Público